



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV CC- DECLARACION URGENCIA
Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve declarar la urgencia en la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones del IMD

Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve declarar la urgencia en la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva destinadas a clubes deportivos que participan en competiciones oficiales de tercera categoría nacional, temporada 2024/2025

ANTECEDENTES

Primero. Bases Generales del IMD de Las Palmas de Gran Canaria para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

Segundo. Con fecha 14 de marzo de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 32, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2025 – 2027

Tercero. Con fecha 13 de junio de 2025, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 71, las bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas a Clubes Deportivos que participan en competiciones Oficiales de Tercera Categoría Nacional.

Con fecha 28 de julio, se publica Resolución de la Presidencia del IMD n.º 2025-464, por la que se autoriza el gasto, se aprueba la convocatoria y los anexos correspondientes a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Clubes Deportivos que participan en competiciones Oficiales de Tercera Categoría Nacional, durante la temporada 2024/2025.

Cuarto. Propuesta de resolución, de fecha 24 de septiembre de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- 1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/09/2025 10:21
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/09/2025 16:34
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	25/09/2025 07:38



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV CC- DECLARACION URGENCIA
Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve declarar la urgencia en la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones del IMD

- 3. Bases de ejecución del presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como, del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.
- 4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 6. Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes de para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).
- 7. Decreto de la alcaldesa núm. 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.
- 8. Decreto organizativo de Alcaldía, núm. 42296/2024, de fecha 30 de octubre, por el que se modifica el Decreto núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
- 9. Decreto organizativo de Alcaldía núm. 42598/2024, de fecha 4 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 28232/2023 de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
- 10. Decreto organizativo de Alcaldía núm. 44465/2024, de fecha 15 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
- 11. Artículo 147.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 167.1 del mismo texto legal.
- 12. Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/09/2025 10:21
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/09/2025 16:34
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	25/09/2025 07:38



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV CC- DECLARACION URGENCIA
Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve declarar la urgencia en la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones del IMD

CONSIDERACIONES

Primera. La convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Clubes Deportivos que participan en competiciones Oficiales de Tercera Categoría Nacional, durante la temporada 2024/2025, se encuentra en la fase de revisión de la subsanación de las solicitudes.

Debido a que todavía no han sido concedidas las subvenciones solicitadas y que de acuerdo con la instrucción del expediente quedan pendientes, además de la concesión, la aceptación de la subvención, su justificación, reconocimiento y liquidación de la obligación, así como su pago; en aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este organismo autónomo, entiende que se debe declarar la urgencia en la tramitación de este expediente, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Séptima. Se informa que la propuesta de resolución es conforme a la normativa aplicable.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 24.09.2025, con la conformidad de la gerencia del IMD; esta presidencia del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio:

RESUELVE

Primero. Declarar la urgencia del procedimiento de concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Clubes Deportivos que participan en competiciones Oficiales de Tercera Categoría Nacional, durante la temporada 2024/2025 en base al art. 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Segundo. Publicar en la web del IMD.

Régimen de recursos. -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/09/2025 10:21
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/09/2025 16:34
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	25/09/2025 07:38



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV CC- DECLARACION URGENCIA
Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve declarar la urgencia en la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones del IMD

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

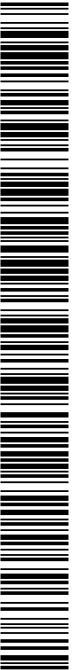
La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/09/2025 10:21
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/09/2025 16:34
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	25/09/2025 07:38

DECRETO	
2025 - 560	
LIBRO	25/09/2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
 Ref.: EGA/YCG Expte.: SUBV CC- DECLARACION URGENCIA Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve declarar la urgencia en la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones del IMD (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023) Eloy García Armas  q006754a01091808f1907e907e090a0fk Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/09/2025 10:21
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/09/2025 16:34
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	25/09/2025 07:38